

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.574 · 2002

MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 7 de mayo de 2002 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos y Lugares Históricos

Ley 25.574

Declárase lugar histórico nacional a la denominada 'Posta de Hornillos', ubicado en la localidad de Maimará, departamento de Tilcara, Provincia de Jujuy.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase lugar histórico nacional a la denominada 'Posta de Hornillos', individualizado como lote rural número 1, padrón I-1006, ubicado en Finca Hornillas, de la localidad de Maimará, Departamento de Tilcara de la Provincia de Jujuy, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 12.665 y 24.252.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, adoptará las medidas necesarias para la preservación y promoción del patrimonio.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Monumentos y Lugares Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).